



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

30 JUN 2022

Huancavelica.



VISTO: El Informe N° 661-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2250526 y Reg. Exp. N° 1675519, el Informe N° 017-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, el Informe N° 134-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 008-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y demás documentación adjunta, sobre Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 185-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de setiembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 155464, con un presupuesto total de S/ 27,994.45 (Veintisiete mil novecientos noventa y cuatro con 45/100 Soles), ubicado en la localidad de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, con un plazo de ejecución de 60 días calendario por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, no obstante, no se evidencia en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio, el costo por su elaboración;

Que, la obra “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica” ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se evidencia en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio que, la Arq. Margoth Benites Gutiérrez cumplió labores como Residente de Obra y el Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla cumplió labores como Supervisor de Obra (Datos señalados en el Cuadro Resumen de Obra – Avance Físico de Obra, Formato F-3 – Evaluación Mensual por Partidas de Proyectos y/u Obras, y el Formato F-10 Control de las Valorizaciones, anexada en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio - parte financiera);

Que, respecto de la Entrega de Terreno, Fecha de Inicio de Obra y Fecha de Culminación de Obra, en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio (parte técnica) se ha consignado que mediante Informe N° 164-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha de recepción 14 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Obras e Informe N° 263-2022/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha de recepción 17 de febrero del 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura, mencionan que no se encontró la pre liquidación del proyecto solicitando se realice la liquidación por la modalidad de oficio para el cierre de registro de inversión. Por tanto, de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy-AT-SGDIel: “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, VI Disposiciones Específicas, 6.7 Procedimientos que contempla una liquidación por la modalidad de oficio, 6.7.4 La documentación mínima necesaria para practicar la liquidación por la modalidad de oficio son los siguientes: a) Caso 1: Proyectos de Inversión que no cuenta con informe final o pre liquidación presentado por el Residente de obra o





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2022



Coordinador del proyecto de inversión; el ingeniero liquidador de la parte técnica concluye que, no existe el Formato LTO-06 Acta de Entrega de Terreno, el Formato LTO-07 Acta de Inicio y el Formato LTO-08 Acta de Culminación o Paralización del Proyecto. No obstante, se ha consignado en los datos de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio (parte financiera y física), como Fecha de inicio de obra: 23 de noviembre del 2010 y como Fecha de Término real: 21 de enero del 2011 (Datos señalados en el Cuadro Resumen de Obra – Avance Físico de Obra, y el Formato F-3 – Evaluación Mensual por Partidas de Proyectos y/u Obras, anexada en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio - parte financiera);



Que, en consecuencia, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 084-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo del 2022, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de Oficio del proyecto: “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, ejecutado por Sub Gerencia de Obras por la modalidad de Administración Directa, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 137-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2022, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del proyecto: “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: a) Aspecto Técnico: Presidente: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, Primer Miembro: Mons. Carlos Alberto Salcedo Ojeda, en representación de la Iglesia Católica en Huancavelica; b) Aspecto Financiero: Segundo Miembro: CPC. Jonny Condori Boza (ORSyL), Tercer Miembro: CPC. Jenny Angélica Acevedo Breña (Of. Contabilidad), Cuarto Miembro: CPC. Filomeno Palomino Ordoñez (Gestión Patrimonial); c) Representante del Ejecutor (Asesor): Quinto Miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos (GRI);



Que, así, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión Culminado y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 04 de mayo del 2022, el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio ha realizado la verificación física del proyecto de inversión constatando, entre otros aspectos, que: La obra se encuentra culminada, con un avance de S/ 24,342.99 (veinte cuatro mil trescientos cuarenta y dos con 99/100 Soles) que representa el 100% del costo directo según expediente técnico; la ejecución física se muestra en el formato LT:02; durante la verificación *In-situ* no se encontraron observaciones; por tanto, la comisión recibe el proyecto de inversión, en vía de regularización, con el objeto de practicar la liquidación por la modalidad de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones;



Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, y culminada dicha labor, mediante Informe Nº 017-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, de fecha 26 de mayo del 2021, el CPC Jonny Condori Boza presenta la Liquidación Final Técnico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe Nº 134-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe Nº 008-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc;



Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 661-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 27 de mayo del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2022



Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica", elaborada por el CPC Jonny Condori Boza y el Ing. Ing. Niels Steven Chávez Arancibia; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica".
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : Cultura y Deporte
- División Funcional : Cultura
- Grupo Funcional : Patrimonio Histórico y Cultural
- Actividad/Proyecto : 4000143
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Código SNIP : 155464
- Código Único de Inversión N° : 2114592
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Nemónico SIAF : 2010-568
- Ubicación :
 - Localidad : Ascensión
 - Distrito : Ascensión
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2010
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 27,994.45
- Presupuesto ejecutado global : S/ 16,358.00
- Residente de Obra : Arq. Margoth Marleny Benites Gutiérrez
- Supervisor de Obra : Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla
- Fecha de inicio de obra : 23 de noviembre del 2010
- Fecha término según Exp. Técn. : 21 de enero del 2011
- Avance físico : 100%
- Resumen de Metas ejecutadas según Expediente Técnico aprobado:

Partida	Descripción	Unid.	Ejecutado		
			Cant.	Metrado	S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	Cartel de Identificación de la Obra de 3.60 X 2.40 M	und	1.00	672.93	672.93
01.02	Caseta adicional p/guardiana y/o deposito	glb	1.00	200.00	200.00
01.03	Señalización cinta de seguridad	m	30.00	1.00	30.00
01.04	Agua para la construcción	glb	1.00	250.00	250.00





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2022



02	OBRAS PRELIMINARES				
02.01	Limpieza de terreno manual	m2	256.15	1.13	289.45
03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS				
03.01	CORTES				
03.01.01	Corte superficial lateral manual de muros de la nave	m3	3.15	18.08	56.95
03.01.02	Eliminación de material excedente	m3	3.15	14.96	47.12
03.02	LIMPIEZA Y RASQUETEEO				
03.02.01	Limpieza y rasqueteo de puertas de madera	m2	31.57	1.85	58.40
03.02.02	Limpieza y rasqueteo de muros interiores	m2	297.57	2.30	684.41
03.02.03	Limpieza y rasqueteo de muros exteriores para caleado	m2	189.95	2.30	436.89
03.03	ENLUCIDOS				
03.03.01	Enlucidos con cal sobre muros exteriores	m2	230.84	22.33	5154.66
03.03.02	Enlucido de yeso sobre muros interior	m2	297.57	11.02	3279.22
03.04	TARRAJEO				
03.04.01	Tarrajeo de superficie de columnas interiores con cemento -arena	m2	14.48	55.36	801.61
03.04.02	Tarrajeo de zócalo de columnas interiores con cemento-arena	m2	4.00	18.38	73.52
03.04.03	Tarrajeo zócalo de muros exteriores con cemento-arena	m2	90.98	28.35	2579.28
03.04.04	Zócalo de cemento simple mezcla cemento-arena	m2	181.64	10.54	1914.49
03.04.05	Contrazócalo de cemento pulido c/mortero 1:5 de 2cm x .60 m	m	41.63	4.80	199.82
03.04.06	Vestidura de derrame de yeso	m	24.24	11.50	278.76
03.04.07	Tarrajeo de partes dañadas en frontis exterior con cemento-arena	m2	5.00	49.91	249.55
03.05	MOLDADURAS				
03.05.01	Moldadura de yeso en muros laterales interiores	m	75.06	15.96	1197.96
03.06	RESANE				
03.06.01	Resane de muro exterior para caleado	m2	19.00	8.63	163.97
04	PINTURA				
04.01	Pintura látex en muros interiores	m2	297.57	5.39	1603.90
04.02	Pintado de muros exterior c/látex acrílico(superlátex o similar) en frontis	m2	185.88	4.76	884.79
04.03	Pintura en puertas c/barniz 2 manos	m2	31.57	9.92	313.17
04.04	Pintura en derrames c/látex lavable	m	24.24	1.79	43.39
04.05	Pintura de zócalo de cemento con esmalte	m	178.26	3.04	541.91
04.06	Pintura en contra zócalo de cemento con esmalte	m	39.60	1.61	63.76
05	PISOS Y PAVIMENTOS				
05.01	Piso de madera machihembrado	m2	21.25	61.32	1303.05



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

30 JUN 2022

Huancavelica.



05.02	Contrazócalo de cerámico de h=20 cm	m	6.62	32.47	214.95
06	CARPINTERÍA DE MADERA				
06.01	Resane de puerta de madera	m2	12.04	16.13	194.21
06.02	Mantenimiento de baranda de madera para el codo polifónico	m	6.69	11.27	75.40
07	VARIOS				
07.01	Limpieza final de obra	m2	256.15	0.49	125.51
07.02	Placa recordatorio acrílica de 0.60 x 0.40	und	1.00	359.96	359.96

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre del proyecto : "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
- Rubro : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SLAF : 2010-568
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 27,994.45
- Presupuesto ejecutado : S/ 16,358.00
- Presupuesto no ejecutado : S/ 11,636.45
- Año presupuestal : 2010.

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
Elaboración del Expediente Técnico		1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución de Proyecto por Costo Directo		1501.08	Construcción de Estructura	
Mano de Obra		1501.0807	Monumentos Históricos	
Bienes	4,857.00	1501.080703	Por Administración Directa - Bienes	4,857.00
Servicios	11,325.00	1501.080704	Por Administración Directa - Servicios	11,325.00
Ejecución de Proyecto por Gastos Generales		1505	Estudios y Proyectos	
Mano de Obra		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
Bienes	151.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	151.00
Servicios	25.00	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	25.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/	16,358.00	TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/		16,358.00

En la liquidación técnico final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 229 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2022

16,358.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles), estableciéndose entre Costos Directos y Gastos Generales, de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Totales S/
Mano de Obra				
Bienes	4,857.00	151.00		5,008.00
Servicios	11,325.00	25.00		11,350.00
Total S/	16,182.00	176.00	0.00	16,358.00

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 11,636.45 (Once mil seiscientos treinta y seis con 45/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Presupuesto Exp. Técnico aprobado (Inversión total)	S/ 27,994.45
Presupuesto ejecutado	S/ -16,358.00
Saldo no ejecutado	S/ 11,636.45

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, siendo el costo global de inversión de S/ 16,358.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica",





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 220 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

JUN 2022

aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables por la pérdida de la documentación técnica y financiera del proyecto de inversión "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica" que no permitió efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/egnc